



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 15

A/CI 8 Informe Final

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES, DICTAMEN Y
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P**

VIGENCIA 2017

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

PEREIRA, JULIO DE 2018

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299

Web: www.contraloriapereira.gov.co

E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co

Pereira - Risaralda



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 15

EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P

Contralor Municipal de Pereira

ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA

Equipo Directivo

**JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
CARLOS ANDRÉS DE LA PAVA ISAZA
GIOVANI ARIAS
ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
DORA ANGELA TORRES QUICENO**

Equipo Auditor

MARIA ELENA AGUDELO BERRIO
Coordinadora

**AURA LYDA GUZMAN LOPEZ
LUZ MYRIAM ESPINOSA GIRALDO**
Auditoras



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 15

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
2.1 ALCANCE	7
2.2 RELACION DE HALLAZGOS	11
3. ANEXOS	15



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 15

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira, Julio de 2018

Doctor

MANUEL JOSÉ GÓMEZ ROBLEDO

Gerente

Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P

Calle 25 Nro.7-48 Piso 6

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones - Auditoria especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P, vigencia 2017.

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y en desarrollo del Plan General de Auditorias, adoptado mediante Resolución No. 0014 del 15 de enero de 2018 practicó Auditoría Especial a los Estados Contables, Dictamen y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P vigencia 2017, a través de la evaluación del principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de este organismo de control consiste en expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 15

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Pereira.

1.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Línea de Auditoría número 1- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2017

La aplicación de la metodología prescrita por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se evalúan aspectos relacionados con el marco normativo, etapas de proceso contable, presentación de estados financieros, rendición de cuentas e informes a partes interesadas y Gestión del Riesgo contable, arrojó que el sistema de control interno contable de la empresa es *EFICIENTE*. (Anexo remitido en el informe preliminar)

Línea de Auditoría número 2- Seguimiento al Plan de Mejoramiento, vigencia 2015

El Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Especial a los Estados Contables de la vigencia 2015, contemplaba tres (3) hallazgos, con fecha de vencimiento 31/12/16. Este documento hacía alusión a los hallazgos evidenciados en los siguientes aspectos:

1. Otros Deudores.
2. Inventarios.
3. Conciliación y Bajas de bienes devolutivos

Una vez evaluadas las acciones de mejora propuestas por la entidad para subsanar las incorrecciones antes enunciadas se evidenció un cumplimiento del 75%, esto es, *Meta Cumplida Parcialmente*. (Anexo remitido en el informe preliminar)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 15

Línea de Auditoría número 3- Auditoría a los estados contables, vigencia 2017

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión en las áreas involucradas en el proceso es **favorable**; y que las cifras reveladas en los estados contables al término de la vigencia, reflejan razonablemente los resultados de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (*Anexo remitido en el informe preliminar*).

1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P, debe elaborar el plan de mejoramiento que se anexa al presente informe definitivo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, las cuales se describen en el informe y debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal de Pereira



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 15

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE

La Contraloría Municipal de Pereira adelantó auditoría a los estados financieros de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 272 de la Carta Constitucional el cual establece que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios, corresponde a las Contralorías territoriales y se debe realizar de forma posterior y selectiva; así mismo, en desarrollo del Plan del General de Auditorías aprobado en la presente vigencia por parte del ente territorial, aprobado a través de la Resolución No. 014 del 15 de enero de 2018, dando inicio a éste a través del memorando de asignación No.039 del 2018.

Se practicó la auditoría al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas revelaciones, con el objeto emitir un dictamen sobre si éstos reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la entidad, conforme al nuevo marco normativo que le aplica.

La estrategia general que aplicó el equipo auditor para lograr los propósitos contenidos en el Plan de Trabajo, está definida en el componente Control de Gestión y Control Financiero.

El control financiero, es el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad aceptados o establecidos por el Contador General de la Nación.

Se evaluó la consistencia y confiabilidad de la información financiera presentada - por la Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P, sobre la base de pruebas selectivas de la información dado el nivel de materialidad, procesos y transacciones representativas realizadas durante la vigencia 2017, así como la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 15

verificación de los mecanismos de control interno contable relacionados con las cuentas del proceso contable.

Así mismo, se examinó el control de Gestión, entendido éste como la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables, en el cual se evalúan la legalidad y el Control Fiscal Interno.

La evaluación referida en el presente informe, se orientó hacia las siguientes líneas de auditoría:

- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2017
- Seguimiento al Plan de mejoramiento de la Auditoría Especial a los Estados contables, Dictamen y evaluación al sistema de control interno contable de la vigencia 2015.
- Auditoria a los Estados Contables, vigencia 2017

Los grupos y cuentas evaluadas fueron las siguientes:

Activo: Efectivo y equivalente al efectivo; Cuentas por cobrar (Prestación de servicios públicos y cuentas por cobrar de difícil recaudo y su deterioro); Propiedades, planta y equipo (Maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de comunicación y computación); Otros activos (Plan de activos para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual), selectivo que representa el 82% sobre el total del activo.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la evaluación. Las observaciones evidenciadas se dieron a conocer oportunamente a los Directivos de la Empresa dentro del desarrollo de la auditoría, a través del informe preliminar de fecha 27 de junio de 2018 y radicación interna 01088; asimismo, la entidad ejerció el derecho de contradicción sobre el mismo mediante oficio con radicación interna número 01242 del 29 de junio; de esta manera se incorporó y ajustó el informe en lo que se consideró pertinente.

A continuación se muestra el Balance General reportado por la empresa, donde se detallan los diferentes grupos que lo conforman.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 15

CUADRO NO.1
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOMBRE	Valores en miles de Pesos
	SALDO A DIC. 31 DE 2017
ACTIVOS	16.242.507
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.976.792
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	172.896
CUENTAS POR COBRAR	679.789
PRÉSTAMOS POR COBRAR	27.585
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.289.385
OTROS ACTIVOS	11.096.060
PASIVOS	14.154.730
CUENTAS POR PAGAR	1.213.387
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12.678.552
PROVISIONES	2.457
OTROS PASIVOS	260.334
PATRIMONIO	2.087.777
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	2.087.777

Fuente: Estados financieros certificados por la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P

Efectivo y equivalente al efectivo: Representado por los dineros disponibles en las cuentas bancarias de titularidad de la Empresa, igualmente el efectivo disponible en Bancos Comerciales y los derechos fiduciarios equivalente al efectivo.

Se verificaron nueve (9) conciliaciones bancarias entre Cuentas corrientes y de ahorros, de las cuales la identificada con el código contable 111006014 Davivienda Ahorros 127200008333, la cual representa el 11%, presenta ocho (8) partidas conciliatorias de la vigencia 2016. En su gran mayoría las partidas conciliatorias corresponden a menor o mayor valor girado en pagos realizados por la entidad.

Cuentas por cobrar Prestación de Servicios Públicos: Las cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos al término de la vigencia auditada ascienden a de Cuatrocientos veintisiete millones cuatrocientos mil pesos (\$427.400.000) suma



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	10 de 15

ésta que corresponde al valor del anticipo mensual pagado por ATESA de Occidente S.A ESP.

Durante el año 2017 la Empresa no efectuó cálculo de deterioro de su cartera por este concepto, dado que el periodo de crédito promedio de la venta de servicios y su recaudo es menor de 90 días, tiempo clasificado dentro de las operaciones normales de la empresa.

Propiedades, planta y equipo (Maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de comunicación y computación): Para la vigencia 2017 se realizaron avalúos técnicos de la totalidad de la propiedad, planta y equipo, sin embargo los mismos no fueron reconocidos contablemente dadas las características específicas de la política de propiedad, planta y equipo adoptada por la Empresa.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría, se observó que la base de datos suministrada al equipo auditor, la cual contiene la información relacionada con los muebles y enseres, maquinaria y equipo y equipo de computación y comunicación no contiene la codificación contable, tampoco se observó la vida útil aplicada a cada bien; de esta manera se concluye que ésta no ofrece la suficiente claridad y comprensibilidad para quien la analiza; no obstante lo anterior se pudo verificar, luego de varios procedimientos, la aplicación de las vidas útiles de algunos bienes evaluados de manera aleatoria, situación que se torna dispendiosa y de desconocimiento para cualquier usuario de la información.

Por otro lado, se pudo evidenciar que al cierre de la vigencia existen bienes que por su estado deben ser dados de baja. Con respecto a la conciliación efectuada entre contabilidad y la oficina de Recursos, se determinaron diferencias tales como: 1) Traslado a bodega control recursos. 2) Mayor Valor IVA. 3) Bajas. 4) Ítem que no está en baja. 5) Reclasificaciones; es de anotar que estas diferencias deberán ser aclaradas y ajustadas en la oficina de Recursos, de tal manera que exista confiabilidad en su información.

Otros activos (Plan de activos para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual): La reserva financiera actuarial corresponde a las reclasificaciones realizadas desde el rubro de efectivo y equivalentes del efectivo de las inversiones en certificados de depósito a término y los derechos fiduciarios, constituidos para el cubrimiento del pasivo pensional.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	11 de 15

2.2 RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron tres (3) hallazgos administrativos, las cuales se detallan a continuación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1. PARTIDAS CONCILIATORIAS

Condición:

La cuenta auxiliar 111006014 Davivienda Ahorros número127200008333, presenta ocho (8) partidas conciliatorias de las cuales cinco (5) de ellas corresponden a menor o mayor valor girado de pagos realizados por la empresa, durante la vigencia 2016.

Criterio:

Anexo Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece como uno de los objetivos del control interno el siguiente:

Literal c) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Causa:

Debilidad de control de las partidas conciliatorias presentes en las conciliaciones bancarias.

Efecto:

Presencia de partidas conciliatorias con elevada antigüedad.

Análisis al derecho de contradicción:

La entidad expresa, que se encuentra efectuando la identificación de las partidas conciliatorias para proceder a efectuar los correspondientes movimientos y



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	12 de 15

registros contables, situación que podrá reflejarse en la conciliación de junio de la presente vigencia; de esta manera corrobora la observación determinada por la auditoria y por lo tanto ésta se eleva a la condición de hallazgo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2. BIENES DEVOLUTIVOS.

Condición:

La base de datos que contiene la información relacionada con los bienes devolutivos no ofrece la suficiente claridad y comprensibilidad para cualquier usuario de la información, de tal manera que puedan identificarse las cuentas contables a las cuales corresponde cada bien; así como el cálculo periódico de la depreciación. Por otro lado, se observa dentro de la conciliación efectuada entre la oficina de Recursos y Contabilidad, diferencias que deben ser objeto de ajustes por parte de la Oficina de Recursos; así mismo se evidencia que al cierre de la vigencia existen bienes que por su estado deben ser dados de baja en cuantía de Sesenta y siete millones trescientos setenta y seis mil cincuenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos (\$67.376.055.39).

Criterio:

Anexo Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece como uno de los objetivos del control interno el siguiente:

Literal c) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Causa:

Debilidad de los reportes generados por el módulo de recursos.

Efecto:

Falta de claridad y comprensibilidad de la información reportada por el módulo de recursos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	13 de 15

Análisis al derecho de contradicción:

La empresa argumenta que el software financiero en su módulo de recursos no contiene herramientas prácticas para el desarrollo y verificación de los informes, pero como lo pudo constatar la auditoría las cifras de los reportes son veraces y reflejan la realidad contable de la empresa. Expresa además, que se llevarán a cabo reuniones con el proveedor del Software para conjuntamente determinar que mejoras son viables con el fin de que los informes proporcionen una mayor claridad y facilidad para acceder a la información por parte de cualquier usuario.

En lo correspondiente a los bienes pendientes de baja por valor de \$67.376.055.39, la cual fue suministrada a la auditoría por parte del área de recursos, solicita que no sea determinada aún su cuantía, hasta tanto no se efectúe el comité de propiedad planta y equipo, mediante el cual se podrá determinar la cifra exacta de las bajas.

Los argumentos expuestos por la empresa no desvirtúan la observación formulada por este organismo de control en lo correspondiente a la base de datos en su módulo de recursos y en lo concerniente a los bienes pendientes de baja se acepta no detallar su cuantía hasta tanto la entidad no efectúe el comité de propiedad planta y equipo; no obstante, se dejará constancia de esta observación sin indicar de su valor, de la siguiente manera:

“La base de datos que contiene la información relacionada con los bienes devolutivos no ofrece la suficiente claridad y comprensibilidad para cualquier usuario de la información, de tal manera que puedan identificarse las cuentas contables a las cuales corresponde cada bien; así como el cálculo periódico de la depreciación. Por otro lado, se observa dentro de la conciliación efectuada entre la oficina de Recursos y Contabilidad, diferencias que deben ser objeto de ajustes por parte de la Oficina de Recursos; así mismo se evidencia que al cierre de la vigencia existen bienes que por su estado deben ser dados de baja”.

Por lo anterior se eleva a la condición de hallazgo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	14 de 15

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3. PROCEDIMIENTO DE GENERACION DE INFORMES PARA ORGANISMOS DE CONTROL.

Criterio:

El procedimiento identificado con el código P-GAFC-04, relativo a la generación de informes para organismos de control, no se encuentra actualizado, por cuanto éste establece el impuesto del CREE y la retención del mismo, el cual fue eliminado por la reforma tributaria (Ley 1819 de 2016).

Criterio:

Anexo Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece como uno de los objetivos del control interno el siguiente:

Literal c) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Causa:

Debilidad de control en las normatividad interna que soporta las políticas contables.

Efecto:

Desactualización de procedimientos que guían el proceso contable.

Análisis al derecho de contradicción:

La entidad expresa que efectivamente revisado el procedimiento éste se encuentra desactualizado y por lo tanto se efectuará la actualización de acuerdo a la normatividad aplicable a cada informe. Adjunta un oficio suscrito por la titular del área contable de fecha junio 27 de 2018, mediante el cual requiere el cambio al director de planeación y solicita a la auditoria eliminar esta observación.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	15 de 15

Los argumentos expuestos por la empresa ratifican lo evidenciado por la auditoría y no será desestimada teniendo en cuenta que la actualización del procedimiento debe ser verificado por esta municipal, en consecuencia se eleva a la condición de hallazgo y será incluido en el plan de mejoramiento que se derive de la presente auditoría.

3. ANEXOS

- Formato Plan de mejoramiento.